



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 03.



SE FUA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL, HOY VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2022 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 BÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Boga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2019-00020-01	DIEGO BARONA MURILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia absolutoria No. 35 proferida el 09 de abril de 2021 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, dentro del asunto del epígrafe. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	2	25/01/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-001-2019-00335-01	DORA RESTREPO CAICEDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 034 emitida el 19 de mayo de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	3	25/01/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-520-31-05-001-2021-00057-01	EDUARDO ALFONSO CORREA SUAZA	MUNICIPIO DE PALMIRA - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	FUERO SINDICAL	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 093, proferida el día 19 de octubre de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, dentro del proceso de la referencia. SEGUNDO: COSTAS de segunda instancia a cargo de la parte demandante. Como agencias en derecho, se fija la suma de trescientos mil pesos m/c (\$300.000.00), a favor de la demandada.	4	25/01/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-520-31-05-001-2021-00057-01	EDUARDO ALFONSO CORREA SUAZA	MUNICIPIO DE PALMIRA - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	FUERO SINDICAL	Aclaración de voto.	4	25/01/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-147-31-05-001-2021-00064-01	RAFAEL ANTONIO SALAZAR NIETO	MUNICIPIO DE ALCALÁ	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	FUERON SINDICAL	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 018, proferida el 12 de julio de 2021 por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, dentro del proceso de la referencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la entidad demandada y a favor del actor. Como agencias en derecho se fija la suma de \$300.000.00.	5	25/01/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 26 de enero de 2022, 08:00 am.

Desfijación: 26 de enero de 2022, 05:00 pm

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario